



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

POLITICAS DE CONTROL INTERNO DE AMBIENTE DE CONTROL

1- CODIGO DE ETICA

1.1 Normas de Control Interno para la Municipalidad de Luque.

1.1.1 La elaboración del Código de ética se deberá tener la participación de los funcionarios de todos los sectores y dependencia de la Municipalidad de Luque, en donde emitirán sus opiniones y recomendaciones.

Para tal efecto se tendrán en cuenta las siguientes normas

-El fortalecimiento de la ética institucional que contemple elementos formales e informales para propiciar una gestión institucional apegada a altos estándares de conducta en el desarrollo de las actividades.

- El Intendente, concejales municipales y los funcionarios subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.

-Es fundamentalmente la opción que voluntariamente invita a la adopción de estilos de vida, mismos que pueden enseñarse y aprenderse, fomentando así las buenas prácticas en los individuos y en las organizaciones, que trata de aplicar en concreto, un conjunto de principios y valores que permitan orientar la conducta y formar un buen carácter con el fin de alcanzar la plenitud y la excelencia en su triple dimensión: humana, ciudadana y laboral.

- Se deberá tener en cuenta: el cuidado de sí mismo, el cuidado de los demás seres humanos y del planeta en general. En otras palabras, se constituye en una preocupación por el bienestar del otro, en términos de responsabilidad y se adquiere cuando se acepta la legitimidad de otro como un ser con el cual se conforma un mundo social.

-Así mismo el ambiente laboral, debe impulsarse en total apego a las Plenitudes y Valores institucionales, fomentando libertad de expresión, el respeto de ideas, pensamientos y opiniones, así como de las prácticas de confidencialidad y privacidad en el manejo de la información personal.

-La Municipalidad de Luque se deberá comprometer con la integridad y transparencia en sus funciones, consolidando una buena gestión, fomentando una rendición de cuentas efectiva, maximizando los medios de comunicación disponibles en la institución.

1

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

2- PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

2.1 Normas de Control Interno para la Municipalidad de Luque.

2.1.1 El Protocolo de Buen Gobierno se deberá efectuar con la participación de los funcionarios de todos los sectores y dependencia de la Municipalidad de Luque, en donde emitirán sus opiniones y recomendaciones.

- Se deberá determinar las normativas voluntarias de autorregulación de quienes administran la Municipalidad, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración Municipal

-la Política de Control Interno del Protocolo de Buen Gobierno del Componente Ambiente de Control del MECIP: 2015 que se establece para proporcionar puntos de referencia para dirigir la Institución en forma transparente y honesta, con gestión ética hacia el logro de su misión y objetivos.

-Para la elaboración del Protocolo de Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía.

3- DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

3.1 Normas de Control Interno para la Municipalidad de Luque

3.1.1 Las normas de control interno y las reglamentaciones de Talento Humano se deberán efectuar con la participación de los funcionarios de todos los sectores y dependencia de la Municipalidad de Luque, en donde emitirán sus opiniones y recomendaciones.

-Las políticas de recursos humanos de la Municipalidad de Luque deberán ser diseñadas como **estrategias para gestionar y garantizar la captación, eficiencia y crecimiento del funcionario público** para el éxito de la gestión Municipal.

-Se deberán efectuar lineamientos y reglamentaciones que constituyen controles de gestión de talento humano

- Inducción y Re-Inducción
- Formación, Capacitaciones y Becas
- Evaluación de desempeño del funcionario
- Perfiles para cada cargo
- Bienestar Social y desvinculación de funcionarios
- Sistema de Selección por Concurso de Oposición.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque